JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Héctor Javier Rodríguez Lara
Demandada	Gladys Labrador Rayo
Radicado	05001 31 10 014 2022 00278 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	609

Mediante proveído del **veintidos** de junio de dos mil veintidós fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la Cesación de efectos civiles de matrimonio católico, presentada por el señor **Héctor Javier Rodríguez Lara** encontra de la señora **Gladys Labrador Rayo.**

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0feb8e9c5553da9d15b7cddf584a9d93fc52b8c987b487fd7a3f6a84c629cd**

Documento generado en 07/07/2022 01:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica